

Carta magna metropolitana.

Levante, 18/6/2.003

Áreas Metropolitanas y Unión Europea (I)

El Mundo, 2/5/2.004

A ninguno se nos escapa la importancia del esfuerzo económico realizado por la Unión Europea para reducir diferencias entre las diferentes regiones de los países miembros; por ello, cabe tomar en consideración sus análisis y recomendaciones dado que la experiencia nos dice que, cuando se transforman en políticas, suelen venir acompañadas de financiación, condición necesaria para su ejecución.

En este contexto cabe considerar su llamada atención al hecho de que si no se actúa, se incrementará la diferencia entre el eje formado por Londres, París, Bruselas, el Randstadt, el Ruhr/Rhin y las regiones del Báltico, sur y este de Europa. La Comisión Europea y el Consejo de ministros de la Europa ampliada han elaborado documentos que pretenden ayudar a avanzar en esta dirección; cabe citar la “Perspectiva europea de ordenación del Territorio” y las “Directrices para el desarrollo sostenible del continente Europeo”.

Aproximadamente el 60% de los 480 millones de europeos de la unión ampliada, vivimos en alrededor de 100 áreas metropolitanas de más de 500.000 habitantes. Es justamente esta unidad organizativa, el área metropolitana, la que se considera adecuada para implantar las políticas de reequilibrio, sostenibilidad y competitividad. ¿Y porque consideran que este tamaño es el adecuado?. La respuesta viene dada por la propia práctica y cabe preguntarse el porqué el gerente de una empresa de 2000 trabajadores habla normalmente con los directores de área y representantes sindicales, en vez de hacerlo con todos y cada uno de los empleados. A este respecto, parece más interesante que las autoridades europeas hablen con una unidad organizativa que en nuestro caso viene a agrupar a la comarca de l'Horta en su primera corona, con un censo electoral de 1.138. 003 ciudadanos, que con municipios aislados, ya se trate de Alaquas (23. 183), Burjassot (29. 819), Emperador (187), Torrent (54. 482) o Cuatro Carreres (57. 363).

Los ciudadanos organizados de estas áreas metropolitanas (directivos o subordinados, manuales o intelectuales, públicos o privados, autónomos o asalariados...) generamos una serie de condiciones beneficiosas, entre las que cabe citar una calidad de vida alta, competitividad económica, capacidad de recuperación elevada, dinamismo innovador... y una serie de inconvenientes o riesgos como exclusión social, expansión urbana caótica, tráfico insostenible, daño ambiental... por esto cabe organizarse: para tratar los problemas y mejorar las fortalezas.

A la hora de meditar sobre cómo organizar las áreas metropolitanas europeas, se plantea unas condiciones mínimas, a saber

1º-Una estructuración que permita el análisis político nivel metropolitano... y las toma de decisiones

2º-Una financiación suficiente sobre la base de una autoridad elegida

3º-Un equipo de personas estable, con capacidad profesional, con medios para recoger datos, encargar sondeos, efectuar proyecciones...

Sin embargo, se es perfectamente consciente de la dificultad de vertebración, pues la realidad europea es muy compleja y se trata preferiblemente de convencer utilizando la razón, el consenso y el apoyo. De esta dificultad también somos conocedores nosotros

que, en nuestra área, hemos pasado por fases bien distintas y todas con un denominador común: la inmediatez que ha dado paso a la crítica fácil y la aparición de soluciones igualmente endebles.

Quizás por ello, se somete a consideración como formas de gobierno metropolitano tres opciones o modelos básicos:

- Una autoridad metropolitana elegida, con poderes máximos en planeamiento
- Una autoridad metropolitana con poderes mínimos-pero que tiene la competencia de planificar-
- El modelo de agencias como forma mínima para articular un gobierno metropolitano.

En la Carta Magna Metropolitana, aprobada en Oporto en 1999 se recogen las siguientes diez recomendaciones:

“Esta declaración reconoce la necesidad de disponer de aptitud en materia de planificación y desarrollo del espacio nivel metropolitano para:

1º-Proporcionar contextos social y económico para la planificación estratégica y local

2º-Mantener una visión de conjunto y una estrategia actualizadas y relevantes sobre la planificación y desarrollo del espacio.

3º-Mantener una visión de conjunto sobre la utilización del suelo y transporte integrados, a fin de proporcionar el contexto estratégico para la provisión de transporte integrado (incluidos redes, centros e intercambiadores).

5º-Evaluar las posibilidades de acción integrada de recuperación y mejora medioambiental a nivel de espacio metropolitano.

6º-Evaluar las posibilidades de renovación y regeneración urbana a través de la región o área metropolitana.

7º-Proporcionar el contexto estratégico para desarrollos industriales, empresariales y también de turismo del ámbito metropolitano.

8º-Proporcionar contexto estratégico para la provisión de viviendas a través de la región o área metropolitana correspondiente.

9º-Proporcionar el contexto estratégico para la provisión de venta al detalle

10º-Mantener una amplia visión de conjunto de las necesidades y oportunidades para el desarrollo rural.

Son propuestas dignas de ser tenidas en cuenta, máxime sabiendo que si acaban siendo directriz europea la aplicación de las mismas se verá reforzada con recursos.

Debemos ser conscientes de nuestra precaria situación actual: disponemos de tres agencias o entidades metropolitanas (transportes, aguas y residuos), alguna de ellas con problemas financieros acuciantes que lastran su capacidad de actuación y, además, tenemos problemas específicos que no se abordan, pero que no por ello desaparecen o se resuelven, como son la protección de l'Horta y la planificación estratégica a nivel de área. La aprobación inminente de la ley que afectaba grandes ciudades - y por lo tanto a Valencia capital-matiza, pero, siempre la espera de su redacción definitiva y aprobación, no parece que resuelva el problema de estructuración de las áreas metropolitanas.

Considerando lo que hacen y recomiendan a nivel de Unión Europea, esperando la aprobación de la ley de modernización y sus efectos inmediatos, cabrá modificar el modelo organizativo de nuestra área: ¡a ver si conseguimos evolucionar de invertebrados a vertebrados!.

Por metodología, nadie que tenga algo que aportar debería de ser excluido ni debería autoexcluirse del debate.

José Quintás Alonso